DECRETO

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE EN FUNCIONES
Fecha Firma: 20/06/2023
HASH: 9b31d1993c8d646b568b38ee55f03980
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Expediente nº: 1395/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Esta Alcaldía-Presidencia, a la vista de las atribuciones y competencias reconocidas en la normativa anteriormente citada,

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Efectuar las siguientes delegaciones:

Delegar en doña Gloria Rosario Guillén Rodríguez la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Economía, Hacienda, Flamenco, Educación y Régimen Interior.

Delegar en don Alejandro Cruz Jiménez la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Políticas Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo.

Delegar en doña Ana María Guillén Gómez la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Obras, Disciplina, Patrimonio, Medio Ambiente y Movilidad.

Delegar en don Javier Rodríguez Rojas la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones , a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Deportes y Juventud.

Delegar en doña Belén Gutiérrez Sánchez la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Alcaldía-Protocolo, Comunicación, Transparencia y Voluntariado.

Cód. Validación: 539QR4LYTYR7Z4GD6N7JCR5Z7
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Delegar en don Santiago Mauri Isorna la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio, Digitalización Urbana y Fondos Europeos.

Delegar en doña Inmaculada Galocha Sánchez la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Mayores.

Delegar en don José Romero Suárez la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Servicios, Parques y Jardines, Limpieza y Coordinación de barrios.

Delegar en doña María del Amor Domínguez Isorna la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Turismo.

Delegar en don Pablo Sánchez Navarro la dirección y gestión de los servicios, así como el impulso y propuesta de resolución de expedientes y actuaciones, a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos, en materia de Innovación, Emprendimiento, Comercio, Formación, Empleo y Atención al Ciudadano.

SEGUNDA. Las Delegaciones efectuadas en las disposiciones anteriores se regirán por las siguientes normas:

La Alcaldía podrá revocar en cualquier momento las competencias delegadas, tanto parcial como totalmente y avocarlas de conformidad con la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

En caso de duda sobre la Delegación a la que corresponden determinadas competencias en una materia, se resolverá por la Alcaldía-Presidencia en los términos que se considere procedente.

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean por delegación.

Las delegaciones requerirán para su eficacia la expresa aceptación por parte de los correspondientes Concejales Delegados, entendiéndose la aceptación tácita de los mismos si en el término de tres días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución no se hace manifestación expresa de no aceptación de la delegación conferida.

TERCERA. Las Delegaciones conferidas en la disposición anterior surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

CUARTA. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las Delegaciones conferidas, notificándolas a los interesados para su expresa aceptación.

Cód. Validación: 539QR4LYTYR7Z4GD6N7JCR5Z7
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

QUINTA. Dar traslado del presente Decreto a los Servicios de Intervención y Tesorería, Policía Local y Agencia Pública Administrativa Local, Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, dando cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 539QR4LYTYR7Z4GD6N7JCR5Z7
Verificación: https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3